



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018
Del 22 de noviembre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
MsC. Rolando Pizarro Pizarro.
Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio.
Sra. Virginia Gómez.
Prof. Edgar José Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE:

Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 2

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Sr. Tobias Benedit López.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO:

MSC: Oscar Guevara Arias.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señor Presidente Municipal, solicita se incluya en audiencias a las señoras Cristina Arrieta Gutiérrez y Ana Virginia Pérez, para que puedan brindar un pequeño informe sobre las últimas resoluciones de la Plaza Los Mango.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba el orden del Día Presentado por el señor Presidente Municipal y espacio de audiencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA.

-Señora María Cristina Arrieta Gutiérrez, brinda resumen de las sentencias 01-2017 de la Sección Octava del Tribuna Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las once horas del diez de enero del dos mil dieciocho, indica que para el dictado de esta sentencia se toman como coherentes desde lo temporal y lógico las declaraciones de los señores Luis Eduardo Leal Vega, Jorge Eduardo Pizarro Torres, Bedyne Álvarez Gutiérrez y Warner Valle Ruíz en la cual se rechazaron las excepciones de fondo, de falta de legitimación activa y pasiva de falta de derecho, y consecuentemente se declara con lugar la acción, se anula la resolución 27-2018 de las ocho horas y quince minutos del veintiocho de enero del dos mil diez del Juzgado Agrario de Santa Cruz que aprobó la información posesoria solicitada por la Junta de Educación del Escuela Josefina López Bonilla y en consecuencia se anula la inscripción registral del Partido de Guanacaste 176868-00 lo mismo que el plano 5-1018654-2005 ordenando la ejecutoria al Registro Nacional para la cancelación de los asientos respectivos, continua el Tribunal indicando que el objeto de este proceso es un bien demanial bajo la administración de la Municipalidad de Santa Cruz mantiene la vigencia de la anotación de la demanda.

-Se aporta resolución del Tribunal de Casación Contenciosos Administrativo de las nueve horas treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se rechaza el recurso de casación interpuesto por la Junta de educación de la escuela López Bonilla, indica la señora Arrieta Gutiérrez que procederá con la ejecutoria de la sentencia.

COMENTARIOS:

-Señor Miguel Hernández Juárez, felicitar a los abogados de Santa Cruz, a la Asociación especialmente, por este trabajo que han realizado, la consulta es con relación al contrato que firma la Comisión de Fiestas Típicas con la Junta de Educación para el uso de la plaza, ahora que sucede continuamos o que sucede.

-Señora Cristina Arrieta Gutiérrez, no se ha firmado ningún contrato, lo que prosigue es la ejecutoria de la sentencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, felicitar todo el trabajo que han realizado, todo esto lo hicieron con sus propios costos, un abogado que hace esto sin cobrar, creo que ahora sigue la Casa de la Cultura que está en manos de una asociación privada.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, unirme a las felicidades que se han manifestado, el comentario va en que todos valoramos la Plaza como un sitio de reunión para compartir para festejar y es del pueblo, agradecer este rescate que era meramente legal, estando así la Plaza la pregunta es ¿Es necesario que tengamos un reglamento para su uso?

-Señora Cristina Arrieta Gutiérrez, es potestad de la Municipalidad reglamentar el uso de sus bienes, reitero estamos en el proceso de ejecutoria de la sentencia.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, felicitar por el trabajo realizado, y sobre todo por la constancia de estos profesionales, concuerdo con don Rolando en la necesidad de una reglamentación, sin embargo en este momento lo que urge mas es la inclusión de presupuestos para embellecimiento de ese espacio público y que no se vea como un potrero en medio de la Ciudad, ese es una gran pendiente por hacer.

-Señor Oscar Guevara Arias, dentro de la autonomía municipal está la reglamentaria, y en este caso que se trata de bienes de dominio público, la finalidad es que se organice de forma efectiva el uso del inmueble.

-Señor Presidente Municipal, agradecer el esfuerzo de la Asociación de Abogados, y con esto se confirma que destruir y criticar es mucho más fácil que colaborar y ayudar a nuestro cantón, un servicio sin retribución más que satisfacer la necesidad de la mayor cantidad de gente, si logramos coordinar más, mas hacemos en beneficio de Santa Cruz.

-Señor Iván Ramírez Camareno, reconocer y felicitar a estos profesionales que donaron su tiempo por algo tan representativo para nuestro Cantón, primero decirles que se requiere de embellecimiento una propuesta acorde a nuestra Ciudad, y segundo, considero que el próximo festival navideño, los integrantes de la Asociación de Abogados y los que colaboraron en el proceso, se les haga una dedicatoria, incluso por sus actuaciones a favor del Municipio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 5

-Señor Carlos Rodríguez Espinoza, creo que ya que se recuperó la Plaza que se haga que nos represente como cantón, como Ciudad Folclórica no nada más tenerla y darle medio mantenimiento.

-Señor Jorge Leal Obando, esta es una grata noticia la que recibimos y así como esta esperamos recibir muchas otras que nos llene de alegría, igual tenemos otros procesos para recuperar lo que es público por derecho, en Tamarindo Parque Pico Pequeño en Brasilito el camino que por mandato del Contencioso hay que imposibilitar el paso de vehículos, todo esto es el esfuerzo que se debe hacer desde la Municipalidad, en conjunto con personas de buena voluntad y profesionales que quieren a su Cantón.

-Señora Alcaldesa Municipal, incluso antes de la sentencia se ha invertido en cordón y caño alrededor, construcción de aceras, y existe la necesidad que ya realizaron revisión hay que cortar uno de los arboles esto por seguridad de los transeúntes o cualquiera que pase por el lugar, y respecto a la propuesta de don Iván, de la reconocimiento, que nos hagan llegar la lista para poder coordinar lo necesario.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficios DJ-1528-2018, N°16626-2018 DJ-1526, DJ-1528-2018 (BIS), N°16626-2018 DJ-1526 (BIS), de la Contraloría General de la República asunto: Comunicación de la orden de ejecución de la sanción emitida dentro del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente n° CGR-PA-2017007733.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que la resolución que a mí me notificaron es imprecisa y carece de fundamento, además no me han notificado personalmente de estos cambios, esto me ha dejado en indefensión, y así lo hare ver ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

-Señor Jorge Leal Obando, estos son temas que no queremos siquiera recordar, este es un asunto espeluznoso, y sobre todo cuando se trata de una compañera, pero al Cesar lo que es del Cesar y Dios lo que es de Dios, no nos podemos brincar un procedimiento realizado por la Contraloría, creo que debemos hacer la consulta a nuestro Asesor Legal si necesitamos tomar un acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 6

-Señor Oscar Guevara Arias, lo que la Contraloría informa al Concejo es de un procedimiento administrativo y la ejecución de un acto como resultado de este, que sería la suspensión, asumimos que la Contraloría ha realizado todos los procedimientos ha cumplido con las etapas del proceso administrativo, que además se le ha dado audiencia a las partes así como la correcta notificación de los resultados, en este sentido el acuerdo es conocer los oficios y que se proceda, debiendo el Secretario con las debidas coordinaciones, al igual si la señora Alcaldesa va a proceder ante el Tribunal Contencioso, y se suspende esta disposición se acata y coordine la Secretaría lo que corresponda, esto es un tema meramente formal no puede el Concejo como tal oponerse a las disposiciones sino ejecutar los actos propios.

-Señor Jorge Leal Obando, agradece la aclaración sobre la consulta.

-Señor Presidente Municipal somete a votación:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Conoce este Concejo Municipal de los Oficios DJ-1528-2018, N°16626-2018 DJ-1526, DJ-1528-2018 (BIS), N°16626-2018 DJ-1526 (BIS), de la Contraloría General de la República de la comunicación de la orden de ejecución de la sanción emitida dentro del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente n° CGR-PA-2017007733.

Procédase con lo Resuelto por la Contraloría General de Republica Oficios DJ-1528-2018, N°16626-2018 DJ-1526, DJ-1528-2018 (BIS), N°16626-2018 DJ-1526 (BIS) según las competencias de la Alcaldía Municipal, el Primer Vicealcalde Municipal y Jefa de Recursos Humanos.

Coordine el Secretario del Concejo según sus competencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-3740-2018 de la Alcaldía Municipal. Se da lectura a Informe de Recomendación de Adjudicación de la Modificación Unilateral de la Licitación Abreviada N°2018LA-000012-01 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ. Emitido por de la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad a las nueve horas del veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Informe de Recomendación de la Modificación Unilateral emitido por la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad a las nueve horas del veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, vista la justificación técnica por el Ing. Welder Bonilla Gutiérrez mediante oficio DDUR-UTGVM-ING-075-2018 y fundamentado en los principios de eficacia y eficacia así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, bajo el amparo del artículo 208 incisos a, b) y c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Concejo adjudica esta modificación unilateral de la Licitación Abreviada N°2018LA-000012-01 CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ LA EMPRESA CONSTRUCTORA LÓPEZ LÓPEZ SIGLO XXI S.A. por un monto de ¢17.282.000.00 (diecisiete millones doscientos ochenta y dos mil colones netos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DAM-3740-2018 de la Alcaldía Municipal. Se da lectura a Informe de Recomendación de adjudicación para la AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-00008-08, CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CATÓN DE SANTA CRUZ Y ATENDER EMERGENCIAS CANTONALES. Se da lectura a informe de recomendación de adjudicación de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Santa Cruz a las nueve horas del veintiún de noviembre del dos mil dieciocho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Informe de Recomendación de la Ampliación de Licitación Abreviada emitido por la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de la Municipalidad a las nueve horas del veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho, vista la justificación técnica por el Ing. Welder Bonilla Gutiérrez mediante oficio DDUR-UTGVM-ING-073-2018 y fundamentado en los principios de eficacia y eficacia así con vista y seguimiento del interés público del objeto de este proceso licitatorio, bajo el amparo del artículo 209 del Reglamento a la Ley de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 8

Contratación Administrativa, este Concejo adjudica la AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2018LA-00008-08, CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PESADA POR HORAS, PARA BRINDAR MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE LASTRE Y TIERRA, EN EL CATÓN DE SANTA CRUZ Y ATENDER EMERGENCIAS CANTONALES a la empresa movimientos y acarreo de la península s.a. por un monto de ¢33.460.000.00 (treinta y tres millones cuatrocientos sesenta mil colones netos)

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura al Oficio SM-1443-2018 de la Secretaría del Concejo en el cual se indica:

“Conoce esta Secretaría el Oficio SRCH-289-2018 suscrito por Licda. Ana Isabel Ulloa Bogantes Jefa Regional-Chorotega CONAPDIS, referente a las reparaciones y mejoras programadas para la infraestructura de este Edificio.

Ruego tomar las previsiones necesarias, así como contar con la disponibilidad de funcionarios que puedan realizar el traslado y desocupar completamente las áreas y espacio físico de la Secretaría del Concejo, Sala de Sesiones, Presidencia del Concejo, la Auditoria Interna, y bodega anexa cuando sea requerido por CONAPDIS; en ese mismo sentido, velar por las condiciones que permitan el buen y el continuo funcionamiento de estas Oficinas, asimismo como la seguridad, salubridad, integridad y accesibilidad de los funcionarios acá destacados y los constantes usuarios externos que hacen usos de estos servicios.

Considere sus Despachos las acciones y gestiones oportunas para evitar detrimento en los servicios dados, la preeminencia de la sede del Concejo Municipal, la máxima los principios de continuidad e ininterrupción de la función pública que se desarrolla y el acceso de los munícipes a estas instancias, obsérvese según se informa, que estas labores de mejoras y reparaciones se extenderán por los próximos cuatro meses iniciando el 26 de noviembre 2018.”

-Señora Alcalde Municipal, en la reunión que sostuvimos con la Dirección Administrativa del CONAPDIS, nos han dicho que se han incumplido con los acuerdos que están pactados en el Convenio, incluso nos reclamaron que las mejoras que realizamos fueron sin consentimiento que no se les ha informado, que la seguridad no se está dando y muchos otros asuntos, considero que esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 9

es una forma nada sutil de pedirnos que salgamos de estas instalaciones, además se nos indicó que se tiene planeado aumentar los servicios y la firma de convenios entre CONAPDIS y otras Asociaciones y que por eso se necesita el espacio físico.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que este es otro tema espeluznoso, y sé que estamos sorprendidos por tal situación, sin embargo las cosas como deben de ser, quisiera preguntar sobre la visita de la Junta Directiva de CONAPDIS con el señor Vicealcalde para el pasado mes de julio. Igual decirles que tenemos la apertura del Diputado Welmer Ramos nos pueda colaborar con las gestiones oportunas.

-Señor Iván Ramírez Camareno, no recuerdo reunión en la cual se haya discutido este tema directamente y en específico, con mi persona o con algún representante de CONAPDIS; en julio asistí a una foro con el Vicepresidente de la Republica, Junta Directiva de CONAPDIS y otras Asociaciones de la Provincia relacionadas con el tema de personas con discapacidad, incluso mi asistencia a al foro se realizó sin que mediara invitación previa, y los temas se centraron en cómo realizar un abordaje una articulación efectiva en materia de inclusión, incluso se dijo que la municipalidad debía cumplir con lo establecido en la 7600, y en nombramiento de una comisión permanente sobre discapacidad, la participación en el Comité de la Persona Joven y en Comité de Deportes, pero del Edificio y de estas instalaciones no se habló en ningún momento.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, en esa reunión se refirieron a nosotros en un tono grotesco, sobre todo porque a pesar de los años que han pasado aún no se ha podido solucionar el tema del edificio municipal, del incumplimiento del convenio y de otras situaciones que no se han solucionado, incluso que los vehículos municipales y los nuestros obstruyen las salidas o los accesos.

-Señor Presidente Municipal, creo que hay que buscar la forma de buscar la manera de solucionar este inconveniente y de ser necesario los recursos para un posible alquiler de instalaciones.

-Señor Jorge Leal Obando, somos un Concejo Municipal, yo me siento parte de este Concejo, y como tal debemos darnos nuestro lugar, no podemos ser trataos de esta forma, tenemos que defendernos y buscar alternativas, sé que no podemos hablar de la leche derramada, pero bien recurso cuando se iba a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 10

compra todo este edificio por la modifica suma de 500 millones de colones, y que por atrasos financieros o por cambios en Juntas Directivas o de Administradores no se realizó, incumplimos con la cuota de 100 millones hasta a pagos era la venta, creo que en este momento no podemos hacer más que buscar donde estar sin que nos echen, y buscar los enlaces políticos necesarios para llegar a buen puerto.

-Señora Alcaldesa Municipal, sería importante don Jorge que manifieste su posición ante Casa Presidencial.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, lo mío es un comentario que no da soluciones, y es la falta de consideración hacia el Concejo hacia la Municipalidad, no solo que lo que nos dice CONAPDIS sino con el Centro Cívico, que se construyó en espacio municipal y que en este momento para su mantenimiento utilizan recursos municipales, en este momento no hay donde nos reciban donde las malas prevalecen.

-Señor Presidente Municipal, creo que es oportuno conformar una Comisión para que busque alternativas a esta situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conforma Comisión Especial, conformada por los siete Regidores Propietarios, la Alcaldía Municipal, Directora Administrativa y Director de Obras.

INCISO 04: Se conoce oficio CTO 04-000191-2018, firmado por el Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04, indica: respetados señores me permito saludarlos a la vez les remito las propuestas para conformar la nueva Junta de Educación de la Escuela El Progreso; cabe destacar que por las condiciones poblacionales de la comunidad, no es factible remitir ternas, de hecho se envía un total de cuatro personas de cinco por falta de personas que quieran asumir tan responsable organización. En detalle las propuestas de reelección escogidas por la Directora que al día de hoy se encuentran en huelga:

- Hernán Rojas Chaves cédula: 501940897.
 - Leoney Mora Alvarado cédula: 502550418.
 - Ana Rita Porras cédula: 503100051.
 - Zeidy Rojas Ruíz cédula: 503100262.
 - Marvín Rojas Chaves cédula: 502760487.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el CTO 04-000191-2018, firmado por el Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04, se nombra como integrantes de Junta de Educación de la Escuela EL Progreso a los señores: Hernán Rojas Chaves cédula: 501940897. Leoney Mora Alvarado cédula: 502550418. Ana Rita Porras cédula: 503100051. Zeidy Rojas Ruíz cédula: 503100262. Marvín Rojas Chaves cédula: 502760487.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio CTO 04-000190-2018, firmado por el Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04, respetados señores me permito saludarlos a la vez les remito las personas propuestas para conformar la nueva Junta de Educación de la Escuela Jazminal; cabe destacar que por las condiciones poblacionales de la comunidad, no es factible remitir ternas, de hecho se envía un total de cuatro personas de cinco por falta de personas que quieran asumir tan responsable organización. En detalle las propuestas de reelección escogidas por la directora que al día de hoy se encuentra en huelga:

- Eduardo Rodríguez Herrera cédula: 900810404.
- Juan Julio Martínez Baltodano cédula 502320833.
- Rosa María Siles Monge cédula: 601780103.
- Silvano Elizondo Araya cédula: 600800380.
- Gabriela Zúñiga Cordero cédula: 503080588.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el CTO 04-000191-2018, firmado por el Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04, se nombra como integrantes de Junta de Educación de la Escuela Jazminal a los señores: Eduardo Rodríguez Herrera cédula: 900810404, Juan Julio Martínez Baltodano cédula 502320833, Rosa María Siles Monge cédula: 601780103, Silvano Elizondo Araya cédula: 600800380, Gabriela Zúñiga Cordero cédula: 503080588.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio G-2076-2018, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del ICT. Que en su Por Tanto indica:

POR TANTO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 12

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso d) del artículo 47 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y el inciso ch), del artículo 25 de su Reglamento, se deniega la autorización de la cesión de derechos de concesión remitida por la Municipalidad de Santa Cruz, en nombre del concesionario Carlos Mora Jiménez, portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos treinta y dos –setecientos treinta y cuatro y a favor de la sociedad Pitahaya Point Limitada S.R.L, cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos cincuenta mil seiscientos.

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Conocido el oficio G-2076-2018, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del ICT, se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para las gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio AC-116-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Dictamen.

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Jeison Eduardo Paniagua Rodríguez cédula 2-634-684 en el Minisuper Siempre Fresco, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Tamarindo contiguo al Colono, en razón de que para esta categoría de patente no aplican restricciones de distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el Oficio AC-116-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Jeison Eduardo Paniagua Rodríguez cédula 2-634-684 en el Minisúper Siempre Fresco, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 13

Tamarindo contiguo al Colono, en razón de que para esta categoría de patente no aplican restricciones de distancias.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-117-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C restaurante solicitada por Mikado Fusión Limitada cédula 3-102-749956, en el Restaurante Mikado Fusion, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), San José de Pinilla, El Camarón, 3 kilómetros al sur del Canopy de Pinilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE

DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el Oficio AC-117-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría categoría C restaurante solicitada por Mikado Fusión Limitada cédula 3-102-749956, en el Restaurante Mikado Fusion, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), San José de Pinilla, El Camarón, 3 kilómetros al sur del Canopy de Pinilla.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-118-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. Indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 14

C restaurante solicitada por Marbar de Playa Grande O. C. R. S. A. cédula 3-101-509557, en el Restaurante Café Mar Azul, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Grande, 100 metros Sur del Restaurante Cantarrana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Dictamen bajo el Oficio AC-118-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante solicitada por Marbar de Playa Grande O. C. R. S. A. cédula 3-101-509557, en el Restaurante Café Mar Azul, ubicado en el Distrito Octavo (Cabo Velas), Playa Grande, 100 metros Sur del Restaurante Cantarrana.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio DAM-3702-2018, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito para información oficio AJ-568-2018 del Departamento de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, así como también el oficio OTSC-719-2018 del INDER, con la documentación que ahí se indica, para que procedan según corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-3702-2018 y la recomendación bajo el Oficio AJ-568-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal el traspaso y segregación del área que está en posesión del Inder y que forma parte de la finca No. 56054-000 propiedad de la Municipalidad, descrita con el plano catastrado G-1319594-2009 el cual contiene medida de 1539m2.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a documento suscrito por el señor Santos Angulo Benedith cédula 5-152-707 representante de la Asociación de Desarrollo Integral la Garita cédula jurídica 3002084019 solicito permiso a este honorable concejo municipal para realizar las fiestas los días 30, 01,02,03 de diciembre del 2018, y así fue tomado el acuerdo por este concejo. Resulta que en capacitación recibida el día 21 de noviembre 2018 en la Cruz Roja por el INS Y COOPEGUANACASTE RL Principalmente esta última nos informa que Coopeguanacaste instalara el servicio de Luz Eléctrica el día en que dan inicio las fiesta es decir el 30 de Noviembre conforme lo indica el acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 15

Es por esta razón que se le solicita que se tome un nuevo acuerdo en la cual dé inicio las fiestas de la Garita el día 28 de Noviembre del 2018 al 03 de Diciembre del 2018 ya que el día miércoles 28 de noviembre se tiene programado realizar un día de actividades culturales y necesitamos del servicio de Luz Eléctrica para el desarrollo de las mismas de lo contrario la Coopeguanacaste no los brindara el servicio ocasionando graves a la organización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se amplía la fecha de las Fiestas Cívicas en la comunidad de La Garita del día 28 de noviembre al 03 de diciembre 2018, organizado por Asociación de Desarrollo Integral la Garita cédula jurídica 3002084019, ampliación con la finalidad de instalar servicio eléctrico para el evento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por las señoras Cindy Villalobos Villalobos y Meisel Jaén Gutiérrez, les saluda en representación del pueblo, la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente y a la vez les desea éxitos en sus labores.

Acudimos a ustedes para solicitarles con todo respeto el arreglo de la calles vecinales de nuestra comunidad esto por una gran razón, el día 21 de diciembre del presente año a partir de las 6:00 PM se llevará a cabo el Festival Navideño “**Oriente Brilla**” y en el cual tendremos la participación de bandas y carrozas que desfilaran por las calles principales de la comunidad pero estas se encuentran en muy mal estado, es por esta razón que acudimos vehementemente a tal petición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud de arreglo de calles vecinales en Oriente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por las señoras Cindy Villalobos Villalobos y Meisel Jaén Gutiérrez, indica: “Les saluda en representación del pueblo, la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente y a la vez les desea éxitos en sus labores. Acudimos a ustedes para invitarles y a la vez solicitar la participación en la **SEMANA DEPORTIVA** de la Banda Municipal que se realizará en nuestra comunidad, el día 20 de diciembre del presenta año a partir



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 16

de las **6:00 pm, previo al festival Navideño** a realizarse el 21 de diciembre. Para la comunidad es de mucha importancia contar con la presencia y participación de dicha banda, ya que su aporte será un pilar para la realización de este hermoso evento y muchos otros proyectos que se requiere seguir realizando, los cuales permitirán grandes cambios y proyectos en la comunidad, cuya población está dispuesta a colaborar y formar parte de este cambio.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de participación de Banda Municipal en Sema Deportiva el día 20 de diciembre del presente año a partir de las 6:00 pm, previo al festival Navideño a realizarse el 21 de diciembre 2018, en Oriente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por las señoras Cindy Villalobos Villalobos y Meisel Jaén Gutiérrez. Indica: “les saluda en representación del pueblo, la Asociación de Desarrollo Integral de Oriente y a la vez les desea éxitos en sus labores. Acudimos a ustedes para invitarles y a la vez solicitar la participación de la carroza municipal en el **Festival Navideño “Oriente Brilla”** que se realizará en nuestra comunidad, el día 21 de diciembre del presente año a partir de las **6:00 pm**. Para la comunidad es de mucha importancia contar con la presencia y participación de dicha carroza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de participación de la carroza municipal en el Festival Navideño “Oriente Brilla” que se realizará en nuestra comunidad, el día 21 de diciembre del presente año a partir de las 6:00 pm.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por los señores Eduardo Rosales Alvarado y Endy Briceño Mendoza, reciban un cordial saludo de parte de un grupo de vecinos de la comunidad del Llanito de Villareal, Tamarindo.

A continuación, expresamos nuestro deseo de que interpongan sus buenos oficios para que la municipalidad de Santa Cruz envíe maquinaria que permita limpiar el curso del río San Andrés. El paso de la tormenta Nate dejó muchos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 17

troncos y ramas en el cauce que para el próximo periodo invernal podría causar y destrozos en casas y en parte del pueblo del Llanito.

Es por esta razón que un grupo de vecinos de la comunidad, previendo de antemano cualquier incidente que pueda poner en riesgo no solo propiedades sino vidas de personas y animales deseamos con antelación la limpieza solicitada. Dirigiendo este grupo se encuentran los señores Eduardo Rosales Alvarado, cédula 5-0178-0763 y Endy Briceño Mendoza cédula 503223-810.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de limpieza del curso del río San Andrés, promovida por los señores Eduardo Rosales Alvarado y Endy Briceño Mendoza, y de un grupo de vecinos de la comunidad del Llanito de Villareal, Tamarindo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a Oficio GG-2018-02619 suscrito por MBA Annette Hernández Castro-Gerente General AyA. Ref. Caso de Intervención Marbella y Posada del Sol. Indica:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. En el marco del proceso de intervención integral dispuesto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en los mediante los acuerdos N° 2018-322, 2018-323 Y 2018-324 en la ASADA de Marbella, la ASADA Posada del Sol y los desarrollo urbanísticos Lomas del Sol y Posada del Sol, me permito informarle lo siguiente:

A través de oficios número GG-2018-02559 y GG-2018-02561, la Gerencia General del AYA ha instruido a las ASADAS de Marbella y Posada del Sol para que de forma inmediata, suspendan el otorgamiento de constancias de capacidad hídrica y cartas de disponibilidad de servicios mientras que se lleva a cabo el proceso de intervención antes referido. El equipo interventor ha instruido a las ASADAS para que notifiquen a los particulares que presenten solicitudes, la suspensión de la emisión de este tipo de actos administrativos.

Por su parte y mediante oficio GG-2018-02570, se le ha comunicado al representante de los condominios Lomas del Sol y Jardines del Sol, la imposibilidad de realizar gestiones comerciales referentes al servicio de abastecimiento de agua potable, como lo son: el cobro del servicio, la emisión de constancias de capacidad hídrica y la emisión de cartas de disponibilidad de servicios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 18

En aras de mantener la coordinación interinstitucional que corresponde, me permito hacer de su conocimiento estas decisiones y les solicito respetuosamente, que las mismas se pongan en conocimiento de los departamentos que correspondan, a efectos de que cuenten con esta información en el proceso de revisión y emisión de permisos de construcción en el área intervenida por el AYA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para que según sus competencias, se comuniquen a los departamentos que corresponda el oficio GG-2018-02619 suscrito por MBA Annette Hernández Castro-Gerente General AyA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Maylor Campos Rivera, de Rasta Recycle S.A. Indica: Mediante la presente Rasta Recycle la cual es una empresa que trabaja temas de reciclaje y sostenibilidad ambiental, hacemos la solicitud para realizar un toque de música al aire libre frente a playa, entre los mojones #123-#125, es decir a la par del bar Vaquero la duración es alrededor de 2 horas, con el fin de brindar entretenimiento a los pobladores locales, además realizar una campaña de limpieza de playa y recolectar todos los residuos generados en dicha actividad musical con el señor Erick León.

Por lo anterior se les solicita nos apoyen como gobierno local municipal, con el visto bueno para la realización de las actividades antes mencionadas, a realizarse el 26/12/2018 a las 2 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de actividad de música al aire libre frente a playa, entre los mojones #123-#125 en Tamarindo, el 26 de diciembre 2018 a las 02:00pm, a favor de Maylor Campos Rivera, de Rasta Recycle S.A. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a documento suscrito por señora Yarina Arauz Barrantes cédula 5370230 en calidad de Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de El Llano cédula jurídica 3002066580, solicita una licencia temporal para la comercialización y venta de licores para las fechas 29 y 30 de noviembre 1 y 2 de diciembre 2018, a utilizarse en Festejos Cívicos de la localidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización y venta de licores para las fechas 29 y 30 de noviembre 1 y 2 de diciembre 2018, a utilizarse en Festejos Cívicos a favor de Asociación de Desarrollo Integral de El Llano cédula jurídica 3002066580.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por la señora Iracema Juárez Valerín, Secretaria de ADI Trapiche y Marilyn Juárez Molina, Vocal, indica: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Trapiche y el Comité Tutelar de Menores, muy respetuosamente aboca a sus buenos oficios, para solicitar su colaboración para celebrar el día del niño el 15 de diciembre del 2018, con algún donativo económico , material o lo que usted tenga a bien darnos para poder realizar esta actividad en pro de nuestra niñez. Agradecemos su espíritu de colaboración, en espera de una respuesta afirmativa.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por los señores Ronald Cabalceta Álvarez, cédula de identidad 5-221-749, y Roger Cabalceta Álvarez cédula: 5-210-922, en la cual se indica: “Reciban un cordial saludo de nuestra parte deseándole éxitos en sus quehaceres diarios, a la vez darles a conocer nuestro interés de que se traslade una propiedad que se utiliza como camino de paso servidumbre agrícola a camino municipal, sito su ubicación, situado en Arado, distrito Santa Cruz, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste 300 mts este de la escuela Benito Juárez García, la necesidad de trasladar a dominio municipal es con el fin de que la servidumbre restante quede como servidumbre de paso y así poder segregar un lote de mil metros cuadrados y poder contar con los servicios básicos (agua , electricidad) en la propiedad que se sitúa al final de dicha servidumbre , según plano número 1-2397244.

La servidumbre en mención se encuentra registrada en el plano catastro número G-866455-2003 y escritura número 135926 a nombre de los señores: Ronald Cabalceta Álvarez portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 20

veintiuno-setecientos cuarenta y nueve y Roger Cabalceta Álvarez, portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos diez-novecientos veintidós.

A lo anterior solicito se proceda al estudio de la solicitud e indiquen si fuera el caso que más se requiere aportar de nuestra parte, cabe indicar la disposición de acatar las normativas municipales vigentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal, informe con recomendaciones, sobre la solicitud presentada por los señores Ronald Cabalceta Álvarez y Roger Cabalceta Álvarez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se conoce documento firmada por el señor Joaquín Marchena Marchena, cédula de identidad 5-093-987, Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3002045853. Indica: La presente tiene como objetivo solicitar muy respetuosamente ante ustedes **Una patente temporal de Licores** para ser comercializada hasta las 2:30 am para los días 7, 8,9 y 10 de diciembre del 2018 el objetivo del evento es recaudar fondos para los distintos proyectos que tiene nuestras Fiestas Tradicionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización y venta de licores para las fechas 7, 8, 9 y 10 de diciembre del 2018 hasta las 2:30am ubicada en el Salón comunal, para el evento de Fiestas Cívicas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena cédula jurídica 3002045853.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce nota sin firmar de la señora Karen Vallejos Elizondo, Indica: “Por este medio me permito saludarles, así mismo aprovecho para solicitarles un permiso especial para realizar una actividad sin fines de lucro el próximo 15 de diciembre del 2018, con una marimba orquesta, música en vivo, para el pueblo de San Juanillo y alrededores, dicha actividad se piensa realizar en el RESTAURANTE BRISAS DEL MAR, ubicado en San Juanillo, 150 sur de la plaza de deportes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad sin fines de lucro el próximo 15 de diciembre del 2018, con una marimba orquesta, música en vivo, para el pueblo de San Juanillo y alrededores, a realizarse en el RESTAURANTE BRISAS DEL MAR, ubicado en San Juanillo, 150 sur de la plaza de deportes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce Oficio FECOCI-SPS-327 firmado por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente, Federación Costarricense de Ciclismo, Indica:

“Reciba un cordial saludo de la Federación Costarricense de Ciclismo, quien respetuosamente se complace en ofrecerle a la Municipalidad de Santa Cruz la posibilidad de que sean los anfitriones de una meta intermedia en el distrito de Filadelfia de una etapa de la 54° Vuelta Internacional a Costa Rica 2018.

Con la aceptación de esta propuesta la Municipalidad de Santa Cruz, le estará brindando a los ciudadanos de su cantón y circunvecinos la oportunidad de disfrutar de forma gratuita de un espectáculo de renombre Internacional como regalo de Navidad, en la cual podrán vivir el paso de la caravana en una etapa de la vuelta, y además tendrá transmisión en vivo por radio y televisión nacionales y la cobertura también de prensa nacional e internacional por los diferentes medios como periódicos, revistas, redes sociales y medios digitales. El costo de esta meta intermedia en la etapa será de 1 millones de colones, los cuales deberán ser transferidos vía convenio a la cuenta de la Federación Costarricense de Ciclismo y los mismos se emplearán para pagar, hospedaje y alimentación de la caravana ciclista (275 personas aproximadamente), alquiler de autos y combustibles, alquiler de motos y combustibles, choferes, alquiler de ambulancias de caravana, médicos de caravana, jueces, personal de protocolo y operarios de ensamblaje de equipos pódium, vallas, toldos, etc.

-Señora Alcaldesa Municipal, en ese momento no tenemos el contenido presupuestario, ni alcanza el tiempo para hacer el proceso de contratación administrativa, pero principalmente no tenemos el contenido presupuestario, ya paso con anterioridad que se quedó debiendo el pago de servicios y se correspondió hacer ajustes posteriores.

-Señor Presidente Municipal, siendo así que se les indique.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 22

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio FECOCI-SPS-327, indicarle Federación Costarricense de Ciclismo, que en este momento no se cuenta con partida presupuestaria para sufragar los gastos que conlleva la organización del evento.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por Adrián Gutiérrez Guevara, cédula:1-1214-0633, como representante de la empresa Jogo Mercadeo y Producción S.A, cédula jurídica 3-101-630393, con el debido respeto vengo a solicitarles la autorización correspondiente, para la obtención de 4 patentes temporales de licor , para utilizar durante nuestro espectáculo musical **“FESTIVAL SUN SMIRNOFF**, con los Dj Jorgen Dorsam, Dj Federico Fernandez Dj Max Dj Max y de cierre el grupo Bacilos , el cual deseamos realizar en la Plaza de Futbol Reserva Conchal, día Domingo 30 de diciembre del año en curso, iniciando a las 03:00 pm y finalizando a las 12: 00 media noche. Este evento es para mayores de 18 años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza **“FESTIVAL SUN SMIRNOFF**, en Instalaciones de Reserva Conchal, día domingo 30 de diciembre del año en curso, de las 03:00 pm y finalizando a las 12: 00 media noche, se autorizan 04 patentes temporales para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se conoce nota firmada por Alexander Orias Romero, mayor, empresario con cédula de identidad 1-0781-0109, como representante de Ocaso Events, S.A , con cédula jurídica 3-101-726035 con el debido respeto vengo a solicitarles el permiso correspondiente para nuestro espectáculo musical con artistas Nacionales y Djs Nacionales en el evento denominado **“FESTIVAL OCASO EVENT 2019”** el cual deseamos realizar en Guanacaste, especialmente en la finca la SENDA , los días viernes 04 y sábados 05 de enero del año 2019. En un horario iniciando a las 3:00 pm y finalizando hasta la 6:00 am, ambos días. Dicho espectáculo es apto para mayores de 18 años y el género musical es electrónica, House, Chilli Out y Eléctro House.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza **“FESTIVAL OCASO EVENT 2019”** los días viernes 04 y sábado 05 de enero del año 2019, horario de las 3:00 pm y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 23

finalizando hasta las 2:30 am, y se autorizan 02 patentes temporales para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el evento.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se conoce nota firmada por el señor Sebastián Carvajal Arias cédula 109200781, DECA Producciones S.A. cédula jurídica 3101565174 Indica: Solicitarles permiso para realizar actividades de verano de la marca RIDE. Dichas actividades se realizaran en Playa Tamarindo propiamente en la zona pública que abarca todo el frente a playa de la ex Diputada Gladis Rojas, y en el sector norte unos 20 metros lineales más, durante la época de vacaciones de fin de año. A continuación le detallamos el cronograma y las actividades que queremos realizar durante los últimos días de diciembre en playa de Tamarindo – Guanacaste.

Cronograma:

FECHA	PLAYA	HORARIO
22 AL 31 DE DICIEMBRE	PLAYA TAMARINDO	DE 03 pm a 10 pm

ACTIVIDADES:

Las actividades que se llevaran a cabo son las inclusivas para todas las personas que visiten la playa en esa fecha.

Son actividades familiares, divertidas y de entretenimiento donde no se cerrara ningún área en la playa:

Voleibol

Futbol

Área de estar

En toda el área se tendrá música ambiente a un volumen moderado y materiales POP de marcas patrocinadoras como banderines, banderas o banderolas. Dentro de las actividades, tendremos duchas para así facilitarles a los visitantes el poder quitarse la arena. Adicional contaremos con cabañas sanitarias para el uso público de los visitantes, estas mismas se limpiaran todos los días y se colocara alcohol en gel para los usuarios.

De igual manera, se posee un plan de recolección de desechos diario al final de cada día de actividad. Durante la misma, se tendrá basureros en el área.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 24

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se autoriza las actividades descritas por DECA Producciones S.A. en las fechas del 22 al 31 de diciembre 2018 en horario del 03pm a 10pm, en el sector de Playa Tamarindo, propiamente en la zona pública que abarca todo el frente a playa de la ex Diputada Gladis Rojas, y en el sector norte unos 20 metros lineales más.

Las actividades autorizadas se deberán ajustar a las disposiciones de la Ley 6043, y mantener el libre tránsito y gratuidad para el uso de la zona pública.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Alfredo Rodríguez López solicitud de actividad karaokes en el Local Comercial El Drago de Flamingo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se autoriza actividad karaokes en el Local Comercial El Drago de Flamingo propiedad del señor Luis Alfredo Rodríguez López, según se indica no habrá cobro al ingreso, el horario de la actividad de 08:00pm a 02:30am. Las fechas autorizadas se indican:

Mes de noviembre 2018 los días 23, 25, 30.

Mes de diciembre 2018 los días 02 y 07.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Alfredo Rodríguez López solicitud de actividadailable en el Local Comercial El Drago de Flamingo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Se autoriza actividadailable en el Local Comercial El Drago de Flamingo para el día 24 de noviembre 2018, propiedad del señor Luis Alfredo Rodríguez López, según se indica no habrá cobro al ingreso, el horario de la actividad de 08:00pm a 02:30am.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 25

INCISO 30: Solicitud de autorización de evento suscrito por Gustavo Gutiérrez Gómez cédula 50321-0826 ubicado en Centro Turístico Hacienda La Norma, sábado 25 de noviembre 2018 un ternerada, domingo 25 noviembre cabalgata, en horario en horario de 3:00pm a 2:30am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza evento suscrito por Gustavo Gutiérrez Gómez cédula 50321-0826 ubicado en Centro Turístico Hacienda La Norma, sábado 25 de noviembre 2018 un ternerada, domingo 25 noviembre cabalgata, en horario en horario de 3:00pm a 2:30am, y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor del señor Gutiérrez Gómez. El cumplimiento de la normativa aplicable será responsabilidad del Organizador.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por el señor Javier Bolaños Rodríguez, portador de cédula de identidad: 1-1063-0830, Apoderado Life Productions S.A. por este medio y a solicitud de los requisitos de patentes temporales para la comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, según a la ley 9047 de la Municipalidad de Santa Cruz, requerimos: (A) una Autorización para la realización del evento a continuación descrito y (B) dos licencias de Licor. A continuación se detalla el evento en cuestión:

- Nombre: Moondance Costa Rica 2018
- Fechas: lunes 31 de diciembre del 2018
- Lugar: Lote Anexo Beach Hacienda Pinilla , Santa Cruz, Guanacaste
- Horario: 8:00 pm a 4:00 am
- Cantidad de invitados: 1000 invitados
- Costo de la entrada: ₡72.000,00 + ₡3.000,00 por cargos por servicio para las entradas Generales de las cuales se disponen de 600 tiquetes; y ₡6.000,00 -₡0,00 por cargos por servicio para las entradas promocionales de las cuales se disponen 400 tiquetes.
- Empresa encargada de la producción: Life Productions S.A. 3-101-571279

El evento por primera vez en Costa Rica, la marca Moondance vendrá a celebrar el año nuevo a Costa Rica. La marca se caracteriza por hacer este estilo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 26

eventos cada dos años en San Juan del Sur, Nicaragua; y este año 2018, en asociación con Life Productions, se realizara en Pinilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad “Moondance Costa Rica 2018” lunes 31 de diciembre del 2018 de 8:00pm a 2:30am, en lote Anexo Beach Hacienda Pinilla, se autorizan dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el evento, a favor de Life Productions S.A. 3-101-571279.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 32: Se conoce nota firmada por el señor Javier Bolaños Rodríguez, portador de cédula de identidad: 1-1063-0830, Apoderado Life Productions S.A. por este medio y a solicitud de los requisitos de patentes temporales para la comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico, según a la Ley 9047 de la Municipalidad de Santa Cruz, requerimos: (A) una Autorización para la realización del evento a continuación descrito y (B) dos licencias temporales de Licor. A continuación se detalla el evento en cuestión:

Nombre: Mercedes Benz Fashion Week Guancaste 2018

Fechas: viernes 28 de diciembre del 2018

Lugar: Beach Club Hacienda Pinilla, Santa Cruz, Guanacaste

Horario: 6:00 pm a 2:00 am

Cantidad de invitados: 800 invitados

Costo de la entrada: ¢60.000,00 - ¢3.000,00 por cargos de servicio para las entradas de pasarela de las cuales se disponen de 300 tickets; ¢48.000,00 + ¢3.000,00 por cargos por servicio para las entradas de Afterparty de las cuales se disponen de 100 tickets; y ¢600,00 + ¢0,00 por cargos por servicio para las entradas promocionales de las cuales se disponen de 400 tickets.

Empresa encargada de la producción: Life Productions S.A. 3-101-571279

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza “Mercedes Benz Fashion Week Guancaste 2018” viernes 28 de diciembre del 2018 en horario 6:00 pm a 2:00 am lugar Beach Club Hacienda Pinilla, se autorizan dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el evento, a favor de Life Productions S.A. 3-101-571279.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 27

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 33: Se conoce documento firmada por el señor Javier Bolaños Rodríguez Javier Bolaños Rodríguez, portador de cédula de identidad: 1-1063-0830, Apoderado Life Productions S.A, por este medio y a solicitud de los requisitos de patentes temporales para la comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, según a la ley 9047 de la Municipalidad de Santa Cruz, requerimos: (A) una Autorización para la realización del evento a continuación descrito y (B) dos Licencias temporales de Licor. A continuación se detalla el evento en cuestión:

Nombre: Heineken Celebration Party 2018.

Fechas: sábado 29 de diciembre del 2018.

Lugar: Beach Club Reserva Conchal Beach Resort, Golf & Spa.

Horario: 8:00 pm a 2:00 am.

Cantidad de invitados: 1000 invitados.

Costo de la entrada: \$54.000,00+\$3.000,00 por cargos por servicio para las entradas Generales de las cuales se disponen de 500 tiquetes; y \$600,00+\$0,00 por cargos por servicio para las entradas promocionales de las cuales se disponen de 500 tiquetes.

Empresa encargada de la producción: Life Productions S.A 3-101-571279.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza “Heineken Celebration Party 2018” sábado 29 de diciembre del 2018, horario: 8:00 pm a 2:00 am, en Beach Club Reserva Conchal Beach Resort, Golf & Spa, se autorizan dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el evento, a favor de Life Productions S.A. 3-101-571279.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 34: Se conoce oficio N°1231-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Hemos recibido en éste Departamento **SOLICITUD** del señor Davil Paul Haragan, para ser **AUTORIZADO** a USAR una espacio de la zona



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 28

pública, sobre el extremo sur de Playa Flamingo, exactamente frente al desarrollo conocido como **El Cenízaro**, para celebrar una boda.

La actividad proponen realizarla el día 07 de diciembre del presente año, en horario de 4:00 pm hasta las 2:00 am del 8 de Diciembre del 2018. Indica el solicitante que utilizara materiales removibles, tales como toldos, mesas y sillas.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre, RECOMIENDA al honorable concejo municipal, autorizar **EL PERMISO** solicitado reiterando al interesado el deber de cuidado para no contravenir la ley ni causar daño alguno en el espacio a ocupar. Agregamos que la ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre nos indica la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, y por tratarse de un evento NO COMERCIAL cumple con los presupuestos legales. Tómese en cuenta que solicitan permiso para un evento que abarcará gran parte de horario nocturno, que podrían hacer mucho ruido durante el evento en horas no permitidas, y que no lo mencionan en su nota.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el Oficio 1231-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se autoriza celebrar boda el día 07 de diciembre en horario de 4:00pm, solicitada por Davil Paul Haragan, sobre el extremo sur de Playa Flamingo, exactamente frente al desarrollo conocido como El Cenízaro.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales, que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones estabildades en la Ley 6043 y su reglamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 35: Se conoce oficio N°1230-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Indica:

Hemos recibido en éste Departamento SOLICITUD de los señores Jeremy Chacón Obando y Josselyne Angulo Bonilla, para ser AUTORIZADOS a USAR un espacio aproximado a los cien metros lineales en la zona pública, sobre el extremo norte de Playa Brasilito, exactamente en el lugar conocido como **Punta Pelencho**, para celebrar una boda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 29

La actividad proponen realizarla el día 14 de diciembre del presente año, en horario de 3:30 a 6: 00 pm, utilizando para el evento 30 sillas y 2 mesas plásticas, además de otros accesorios necesarios para el desarrollo del evento.

POR TANTO: El Departamento de Zona Marítimo Terrestre, RECOMIENDA al honorable concejo municipal, autorizar **EL PERMISO** solicitado reiterando a los interesados el deber de cuidado para no contravenir la ley ni causar daño alguno en el espacio a ocupar. Agregamos que la ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre nos indica la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, por tratarse de un evento NO COMERCIAL cumple con los presupuestos legales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el Oficio 1230-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se autoriza celebrar boda el día el día 14 de diciembre del presente año, en horario de 3:30 a 6: 00 pm. sobre el extremo norte de Playa Brasilito, exactamente en el lugar conocido como Punta Pelencho, para celebrar una boda solicitada por Jeremy Chacón Obando y Josselyne Angulo Bonilla.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales, que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones estables en la Ley 6043 y su reglamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 36: Se conoce nota del movimiento Juventud Católica, en la cual se indica: “Nos permitimos saludarles esperando éxitos en los proyectos que promueven para nuestro cantón, indica: Precisamente con el objetivo de promocionar los valores positivos en la juventud del cantón como parte de la comunidad local, existe un grupo formado de jóvenes que se reúnen todas las semanas para reflexionar y trabajar sobre los valores en contrapeso a todos los estímulos negativos que promueve nuestra sociedad y de los que no está exenta la juventud de nuestro cantón.

En este proceso de formación constante este grupo de jóvenes se ha propuesto viajar a Panamá a la Jornada Mundial de la Juventud con el Papa Francisco a celebrarse el próximo año en el mes d



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 30

Enero, para lograr esto se requiere de apoyo económico ya que una mayoría de los muchachos no cuentan con recursos para costearse la participación en dicha actividad. Por esta razón es que se solicita al Concejo Municipal de Santa Cruz el apoyo económico para poder costear el transporte vía terrestre, esto tiene un costo de 2.250.000 colones.

-Señora Alcaldesa Municipal, sucede lo mismo, no tenemos contenido presupuestario, y no sabemos en qué fechas específicas para hacer o valorar la posibilidad de dar el apoyo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Comuníquese al Movimiento de Juventud Católica Santa Cruz, no se cuenta con partida presupuestaria para brindar el apoyo económico solicitado por Movimiento de Juventud Católica Santa Cruz.

INCISO 37: Se da lectura a documento suscrito por el señor Narciso Leiva Rodríguez cédula 502960964 Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002713260, en el cual se indica Solicito permiso para realizar fiestas patronales en Marbella los días del 31 de enero al 4 de febrero 2019 y una patente temporal para explotarla en dicho evento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de Festejos Patronales en Marbella los días del 31 de enero al 04 de febrero 2019 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Marbella cédula jurídica 3002713260.

La ADI Marbella deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 9047 y su Reglamento Municipal, para el otorgamiento de la licencia temporal para venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 38: Se conoce firmada por los señores Álvaro Villareal Castillo, Laijan Chavarría G, Disnarda Cubillo Vargas, indica: “La presente es para solicitar el permiso correspondiente para realizar la Primer RIDE MTB Santabarbareña, el día 9 de diciembre del presente año en la comunidad de Santa Bárbara de Santa Cruz. Esta actividad la organizan el Comité de Cultura y Sub-comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en beneficio de la comunidad para el desarrollo de eventos tanto culturales, recreativos y deportivos, con el fin de instar a la población a práctica de actividades



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 31

saludables. También solicitamos la presencia de la Policía Municipal para cubrir el evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza evento Primer RIDE MTB Santabarbareña, el día 9 de diciembre del 2018 en la comunidad de Santa Bárbara, actividad la organizan el Comité de Cultura y Sub –Comité de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.

De la presencia de la Policía Municipal coordínese con la Alcaldía Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 39: Se da lectura a Oficio AJ-578-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal. **ASUNTO:** Consulta sobre suspensión de seis meses de servidor municipal por medida cautelar penal. Causa 18-000023-1771.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Peramente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen con recomendaciones, referente al Oficio AJ-578-2018 de la de la Asesoría Jurídica Municipal. **ASUNTO:** Consulta sobre suspensión de seis meses de servidor municipal por medida cautelar penal. Causa 18-000023-1771.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se solicita la inclusión en el Orden del Día, espacio para mociones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba incluir en el Orden del Día, espacio para mociones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. MOCIONES.

INCISO 01: Moción promovida por Rolando Pizarro Pizarro-Regidor Propietario, secundado por Disnarda Cubillo Vargas, Macdonal Espinoza Ruiz, Omar Cruz Jiménez y María Eugenia Alfaro Duran. Indica:

-Señor Oscar Guevara Arias, esta moción se promueve fundamentada en los ordinales 169 y 170 de la Constitución Política y artículos 4 a) y 43 del Código Municipal, el cual le da a la Municipalidad la autonomía reglamentaria el cual nos dice que toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 32

disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores, en este momento don Rolando nos hace na propuesta que deberá ser valorado por el Concejo en pleno. Igual el Informe de Auditoria nos dice que para la eficacia de un reglamento este debe ser publicado, por analogía para su aplicación parcial o su no aplicación, debemos seguir el mismo procedimiento.

-Señor Miguel Hernández Juárez, me preocupa que en este momento únicamente se está viendo y discutiendo el síntoma, no el origen, y es que el reglamento no es aplicable por los tiempos que impone a la Comisión para hacer las contrataciones.

-Señor Jorge Leal Obando, el reglamento es aplicable, si se inicia con el nombramiento de la Comisión semanas después de haber terminado el evento, no meses antes de enero.

-Se da lectura a la moción:

Considerando que:

Que se está a menos de dos meses de iniciar las Fiestas Típicas Nacionales 2019 y se deben d ejecutar una gran cantidad de gestiones legales, financieras, administrativas y contables. Que algunas de estas gestiones se imposibilitan por la aplicación de algunos artículos del Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz.

Mocionamos:

1. Que para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019 se les exima de la aplicación de los artículos 38, 39, 40, 42, 29, 32 y en forma parcial el artículo 30.
2. Se autoriza el monto de doscientos cincuenta mil colones para la Caja Chica para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la Moción promovida de la siguiente forma:

Fundamentados ordinales 169 y 170 de la Constitución Política y artículos 4 a) y 43 del Código Municipal, según las recomendaciones de la Auditoría Interna Municipal Oficio AIM-220-2018, este Concejo Municipal suspende la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 25-2018

Del 22 de noviembre 2018

Folio 33

aplicación de los artículos 29, 32, 38, 39, 40, 42, del Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del Cantón de Santa Cruz a favor de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la Moción promovida, se autoriza el monto de doscientos cincuenta mil colones para la Caja Chica para la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTICINCO AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo.